



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 26

Fecha (dd/mm/aaaa): 30/03/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2019 00451 00	Ordinario	LEANDRO SILVA LONDOÑO	JORGE ELIECER PLATA ANGARITA	Auto Nombra Curador Ad - Litem SE RELEVA CURADOR AD-LITEM- SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA DEL 10 DE ABRIL DE 2023, PARA EL DIA 13 DE JULIO DE 2023, A LAS 9 A.,M SE LLEVARA A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 80 DEL CPTSS- JEBM	29/03/2023		
68001 31 05 002 2020 00155 00	Ordinario	REINALDO JOYA	BANCOLOMBIA S.A	Aplazamiento de la Audiencia Se accde a la solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el dia 30 de marzo de 2013 a las 9:00 am, en su ligra se reprograma la fecha de audiencia del articulo 80 CPTSS para el dia 02 de mayo de 2023 a la 1:00 pm. nsf	29/03/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

LAURA MAGALLY FUENTE RUEDA
SECRETARIO

RADICADO: 2019-00451-00
DEMANDANTE: LEANDRO SILVA LONDOÑO
DEMANDADO: AQUILEO PLATA ADARME y otros

AL DESPACHO de la señora Juez, paso la presente diligencia informando que el abogado DIEGO ARMANDO GALEANO MCCORMICK, designado como curador ad litem de los demandados JULIO CÉSAR PLATA GONZALEZ, OLGA LUCIA PLATA GONZALEZ, SERGIO, ANTONIO PLATA GONZALEZ, JULIAN AMAURY PLATA GONZALEZ, LINA MARÍA PLATA CARDOZO, JORGE PLATA BALLESTEROS, YOLANDA PLATA GÓMEZ, YANETH PLATA GÓMEZ, ANDREA JULIANACARVAJAL PLATA, OMAIRA PLATA ORTÍZ, NELSON PLATA ORTÍZ, GLORIA INÉS PLATA ORTIZ, ERNESTO PLATA ORTIZ, CIELO LEONOR PLATA ORTÍZ, NORMA ELIANAPLATA DUARTE, PAOLA ANDREA PLATA DUARTE, ANGÉLICA MARÍA PLATA DUARTE, y GUSTAVO PLATA DUARTE, manifestó su imposibilidad de continuar ejerciendo el cargo de curador ad-litem, en virtud de su nombramiento como servidor público en el cargo de profesional universitario adscrito al Tribunal de Garantías y Vigilancia Electoral del Departamento de Santander.

Bucaramanga 29 de marzo de 2023.



LAURA MAGALLY FUENTES RUEDA

Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se hace necesario relevar del cargo de curador ad litem al abogado DIEGO ARMANDO GALEANO MCCORMICK y de conformidad a lo preceptuado por el art. 29 del CPTSS, mod. por la ley 712 de 2011, se ordena designar un curador para la litis, dando aplicación a lo previsto en el artículo 48 de Código General del proceso, designando como curador ad litem un abogado que ejerza habitualmente la profesión.

En consecuencia, se designa como curador ad litem de los demandados JULIO CÉSAR PLATA GONZALEZ, OLGA LUCIA PLATA GONZALEZ, SERGIO, ANTONIO PLATA GONZALEZ, JULIAN AMAURY PLATA GONZALEZ, LINA MARÍA PLATA CARDOZO, JORGE PLATA BALLESTEROS, YOLANDA PLATA GÓMEZ, YANETH PLATA GÓMEZ,

RADICADO: 2019-00451-00
DEMANDANTE: LEANDRO SILVA LONDOÑO
DEMANDADO: AQUILEO PLATA ADARME y otros

ANDREA JULIANACARVAJAL PLATA, OMAIRA PLATA ORTÍZ, NELSON PLATA ORTÍZ, GLORIA INÉS PLATA ORTIZ, ERNESTO PLATA ORTIZ, CIELO LEONOR PLATA ORTÍZ, NORMA ELIANAPLATA DUARTE, PAOLA ANDREA PLATA DUARTE, ANGÉLICA MARÍA PLATA DUARTE, y GUSTAVO PLATA DUARTE, recayendo tal designación en el (la) abogado (a) Dr(a):

Cristian Fernand o	PORTILLA PEREZ	Correo Electrónico: abogadocristianportilla@gmail. com	Teléfono: (607) 695 8000
--------------------------	----------------	--	--------------------------------

Comuníquesele esta designación al curador ad litem con la remisión de esta providencia a su correo electrónico, con las advertencias previstas al respecto en el numeral 7º del mencionado artículo 48 del CGP y en el artículo 49 de la misma obra. Igualmente se requiere al apoderado del demandante para que haga el trámite correspondiente.

De otro lado, la audiencia programada para el día 10 de abril del año en curso no se instalara; teniendo en cuenta que los demandados antes enunciados, no cuenta con defensa jurídica, por lo que se reprogramara la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, para lo cual se fijará la fecha del próximo trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

En ese sentido, REQUIÉRASE a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Se advierte a las partes que la consecución de las pruebas pendientes deberá ser gestionadas por la parte interesada antes de la audiencia, toda vez que no hay lugar a aplazamientos.

NOTIFIQUESE,



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
Juez

RADICADO: 2019-00451-00
DEMANDANTE: LEANDRO SILVA LONDOÑO
DEMANDADO: AQUILEO PLATA ADARME y otros

jebm



RADICADO: 2020-00155

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez informando que el doctor Reynaldo Amaya Mantilla, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada Bancolombia S.A. el día de hoy solicitó aplazamiento de la diligencia del artículo 80 CPTSS programada para el día de mañana 30 de marzo de 2023 a las 9:00 am, por razón a incapacidad médica por 10 días que adjunta. Bucaramanga, 29 de marzo de 2023.



LAURA MAGALLY FUENTES RUEDA
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

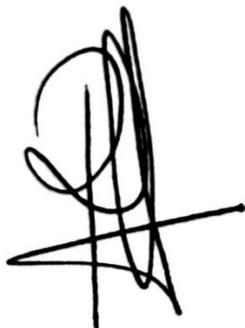
Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y una vez verificada la incapacidad médica aportada por el apoderado judicial de la entidad demandada, el despacho accede al aplazamiento de la diligencia por considerar una razón suficiente para la misma, aunado a la complejidad del proceso, el cual requiere de una defensa técnica por parte de la entidad demandada.

Se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 CPTSS para el día **02 DE MAYO DE 2023 A LA 1:00 PM**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



**DINORA PATRICIA MÁRQUEZ
FERNÁNDEZ**
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados **No publicado en el micrositio de este juzgado**, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 30 de marzo de 2023.



LAURA MAGALLY FUENTES RUEDA
Secretaria